



PRESIDENCIA MUNICIPAL
2016-2020

Comité de Transparencia
Municipio de Pachuca de Soto
Hidalgo

Acta de Sesión: CT13-48/15-2017

En la Ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día 07 del mes de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, y con fundamento en el artículo 40 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se reúne el Comité de Transparencia en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia ubicada en calle M. Villa 115 colonia centro de esta Ciudad, integrado por el L.E. Aucencio Juan Escamilla Barrera, Secretario de Contraloría y Transparencia Municipal; Lic. Indira Lucett Piña Becerra, Titular de la Unidad de Transparencia y el Lic. Jorge Alberto Camacho Velázquez, Director General Jurídico, con la finalidad de confirmar la clasificación e incompetencia de este sujeto obligado para conocer de las siguientes solicitudes de información, ingresadas a través de la *Plataforma Nacional de Transparencia*.-----

PRIMERA.- Necesito Saber Los Planos de Construcción de la Carcel establecida cerca e Blvd. Del Minero, Pachuca de Soto, Hidalgo; bajo el número de folio 00166817.-----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité confirma que la solicitud de información corresponde a otro sujeto obligado, por lo que, se sugiere acceder a través de la liga <http://www.iaipgh.org.mx/Paginas/Unidades%20de%20información.html>, podrá consultar los datos de la Unidad de Información que sea de su interés; no obstante, este Comité de Transparencia considera improcedente su solicitud toda vez que con fundamento en la fracción I del artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Información Reservada, que a la letra dice: "comprometa la seguridad nacional, la seguridad



PRESIDENCIA MUNICIPAL
2016-2020

Comité de Transparencia
Municipio de Pachuca de Soto
Hidalgo

pública o la defensa nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable. Por lo anterior sería información reservada. Lo anterior sin detrimento que usted ejerza su derecho de petición.-----

SEGUNDA.- ¿Cual es el salario de cada uno de los trabajadores del IFAI?; bajo el número de folio 00166217.-----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité confirma que la solicitud de información corresponde a otro sujeto obligado, por lo que, se sugiere acceder a través de la liga <http://www.iaipgh.org.mx/Paginas/Unidades%20de%20información.html>, podrá consultar los datos de la Unidad de Información que sea de su interés.-----

TERCERA.- ¿Cuánto costó la Infraestructura del Palacio de Gobierno?; bajo el número de folio 00166117.-----

CUARTA.- planos arquitectonicos palacio de gobierno; bajo el número de folio 00165917.-----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité confirma que las solicitudes de información corresponden a otro sujeto obligado, por lo que, se sugiere remitirlas al Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, con Domicilio en: Av. Francisco I Madero No. 301 Despacho 3 Col. Centro Pachuca de Soto, Hgo C.P. 42000 con teléfono 01(771) 71-5-72-30, <http://www.hidalgo.gob.mx/> o en su caso a través de la liga <http://www.iaipgh.org.mx/Paginas/Unidades%20de%20información.html>, podrá consultar los datos de la Unidad de Información que sea de su interés.-----



Comité de Transparencia
Municipio de Pachuca de Soto
Hidalgo

QUINTA.- planos de la cárcel de pachuca hidalgo; bajo el número de folio 167917.-----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité confirma que la solicitud de información corresponde a otro sujeto obligado, por lo que, se sugiere acceder a través de la liga <http://www.iaipgh.org.mx/Paginas/Unidades%20de%20información.html>, podrá consultar los datos de la Unidad de Información que sea de su interés; no obstante, este Comité de Transparencia considera improcedente su solicitud toda vez que con fundamento en la fracción I del artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Información Reservada, que a la letra dice: "comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable. Por lo anterior sería información reservada. Lo anterior sin detrimento que usted ejerza su derecho de petición.-----

SEXTA.- ¿Cuánto dinero fue utilizado en la construcción del sistema de transporte "Tuzobus?; bajo el número de folio 00168117.-----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité confirma que las solicitudes de información corresponden a otro sujeto obligado, por lo que, se sugiere remitirlas al Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, con Domicilio en: Av. Francisco I Madero No. 301 Despacho 3 Col. Centro Pachuca de Soto, Hgo C.P. 42000 con teléfono 01(771) 71-5-72-30, <http://www.hidalgo.gob.mx/> o en su caso a través de la liga <http://www.iaipgh.org.mx/Paginas/Unidades%20de%20información.html>, podrá consultar los datos de la Unidad de Información que sea de su interés.-----



Comité de Transparencia
Municipio de Pachuca de Soto
Hidalgo

SÉPTIMA.- Planos de la base militar de pachuca; bajo el número de folio 00168517.-----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité confirma que las solicitudes de información corresponden a otro sujeto obligado, por lo que, se sugiere remitir su solicitud a través de la página <http://transparencia.sedena.gob.mx> o bien, entrar a la liga <http://www.iaipgh.org.mx/Paginas/Unidades%20de%20información.html>, donde podrá consultar los datos de la Unidad de Información que sea de su interés.-----

OCTAVA.- Cuánto dinero ingresó en 2016 por motivo del pago de seguridad en los juegos de futbol en los estadios, Estadio Hidalgo ubicado en Pachuca y el Estadio León ubicado en León y de cuántos elementos se componen los operativos de seguridad (Mínimo de elementos y máximo de elementos) los operativos de seguridad en el Estadio Victoria; bajo el número de folio 00168717.--

NOVENA.- Cuánto dinero ingresó en 2016 por motivo del pago de seguridad en los juegos de futbol de los estadios: Estadio Caliente (Tijuana), Estadio Cuauhtémoc (Puebla), Estadio Victoria (Aguascalientes), Estadio León (León), Estadio Hidalgo (Pachuca), Estadio Víctor Manuel Reyna o Estadio Zoque (Tuxtla Gutiérrez), Estadio Morelos (Morelia), Estadio Corregidora (Querétaro), Estadio Luis Pirata Fuente (Boca del Río) y el Estadio Territorio Santos Modelo (Torreón); bajo el número de folio 00169017.-----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité confirma que la solicitud de información corresponde a otro sujeto obligado, por lo que, se sugiere acceder a través de la liga



PRESIDENCIA MUNICIPAL
2016-2020

Comité de Transparencia
Municipio de Pachuca de Soto
Hidalgo

<http://www.iaipgh.org.mx/Paginas/Unidades%20de%20información.html>, podrá consultar los datos de la Unidad de Información que sea de su interés. -----

DÉCIMA.- Quisiera que me proporcionaran los planos de la construcción del Centro de Readaptación Social de Pachuca; bajo el número de folio 0017141.-----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité confirma que la solicitud de información corresponde a otro sujeto obligado, por lo que, se sugiere acceder a través de la liga <http://www.iaipgh.org.mx/Paginas/Unidades%20de%20información.html>, podrá consultar los datos de la Unidad de Información que sea de su interés; no obstante, este Comité de Transparencia considera improcedente su solicitud toda vez que con fundamento en la fracción I del artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Información Reservada, que a la letra dice: "comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable. Por lo anterior sería información reservada. Lo anterior sin detrimento que usted ejerza su derecho de petición.-----

No habiendo otro asunto que hacer contar se da por concluida la presente, firmando al calce los que en ella intervinieron.-----

L.E. Aucencio Juan
Escamilla Barrera

Secretario de Contraloría y
Transparencia Municipal

Lic. Indira Lucett
Pina Becerra

Titular de la Unidad de
Transparencia

Lic. Jorge Alberto
Camacho Velázquez

Director
General Jurídico